DICTAMEN SUOC N° 17/22

REF.: CD – ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PAC N° 419.225.-

Puerto Casado, 20 de setiembre de 2022.-

VISTO: La Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 15 establece: Estimación de costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 15 establece: Estimación de Costo. Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.-

Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripcion Judicial de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.-

Que, según el Formulario de Analisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por los precios promedios unitarios, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales y la combinación del punto 3 y 4 del Método para la elaboración de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.-

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 20 de setiembre de 2022

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ", ID 419225.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem / Lote	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Cubierta tipo 265/70 R16 AT	1.650.000	1.433.000		1.365.667	
			1.014.000			
2	Cubierta tipo 265/60 R18 AT	1.305.026	1.507.700		1.326.842	
			1.167.800			

Ítem /Lote N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID: 405710 AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Precio (2)	TUPI.COM.PY; CASAGOMEZ.COM.PY; CHACOMER.COM.PY
Precio (3)	
Ítem /Lote N° 2	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID: 414084 AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Precio (2)	CHACOMER.COM.PY; ELPISTON.COM.PY
Precio (3)	

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**ABG. SILVIO BOGARÍN**
Firma:	Abg. Silvio Bogarin Jefe Servicios Generales
Dependencia	**SERVICIOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SERVICIOS GENERALES – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Sección Servicios Generales

Compromiso con la gente

MEMORANDO

A: **Alcides Hellman, Jefe de Sección Contrataciones Circunscripción Judicial de Alto Paraguay**

DE: **Abg. Silvio Bogarin, Jefe de Sección Servicios Generales Circunscripción Judicial de Alto Paraguay**

REF.: **Remitir Precios Referenciales para el llamado a Contratación Directa "Adquisición de neumáticos para los vehículos de la Circunscripción Judicial".**

FECHA: **20/09/2022**

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir los documentos utilizados para la obtención de precios referenciales, para la realización del llamado a Contratación de **"Adquisición de neumáticos para los vehículos de la Circunscripción Judicial".**

Se ha realizado el proceso de obtención de precios de referencia para la elaboración del PBC, utilizando los antecedentes de los tipos de neumáticos de los vehículos con que utiliza la institución para la preparación de las EE.TT. que fueron consideradas para las consultas de precios de mercado.

Para la obtención de los promedios de precios se han utilizados precio de mercado adquiridos a través de página web de las firmas dedicadas al ramo, realizando previamente las consultas pertinentes y considerando las recomendaciones presentadas por las mismas, y en base a las mismas se realizaron los cálculos para establecer la estimación de costos, teniendo en cuenta la modalidad del llamado y el plazo para la adquisición del producto.

Así también se ha utilizado contratos anteriores de llamados similares considerando los ítems a ser requeridos.

Se concluye que para la obtención de los precios se cuenta con la cotización de las siguientes firmas que respondieron por medio de página web: TUPI.COM.PY; CASAGOMEZ.COM.PY; CHACOMER.COM.PY; ELPISTON.COM.PY, y Contratos anteriores registrados en el SICP con ID: 405710, 414084.

Adjunto remito los documentos correspondientes.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

PODER JUDICIAL * SERVICIOS GENERALES * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay *

Abg. Silvio Bogarin
Jefe Servicios Generales

chacomer.com.py/auto/cubiertas/kumho-265-60-r18-04l-kl21-h-3.html

CHACOMER

¿Qué estás buscando?

MI CUENTA | MI CARRITO

HOGAR | DEPORTES | AUTO | MOTO | INDUMENTARIA | MAQUINAS | OFERTAS | Garantías

KUMHO

CUBIERTA KUMHO 265/60 R18 KL21 HT - CARRETERA

₲1.507.700

Favoritos | Compartir

COMPRAR

SOLICITAR CRÉDITO

PEDIR POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE

Esperando a adservice.google.com...

piston.com.py/producto/cubiertas-kumho-265-60-aro-r18-h-kl33-crugen/

Inicio > Tienda > Cubiertas > CUBIERTAS KUMHO 265/60 ARO R18 H KL33 CRUGEN

CUBIERTAS KUMHO 265/60 ARO R18 H KL33 CRUGEN

₲1.167.800

Disponible para reserva

1 COMPRAR

Categorías: Cubiertas, Kumho

Esperando a play.google.com...

tupi.com.py/producto/46590/CUBIERTA-PIRELLI-265-70R16-112T-S-HT.BR?gclid=EAIaIQobChMI99K-quiW-gIVDjORCh3rUgEjEAQYASABEgKQNFD_BwE

Categorías · Listas de Bodas · Ubicación · Atención: 021 569 9000 · Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

¡DESCUBRÍ LAS OFERTAS!

Inicio › Equipamientos para Vehículos › Neumáticos o Cubiertas

En Stock Código Artículo: 46590

CUBIERTA PIRELLI 265/70R16 112T S-HT.BR

Precio CONTADO

Gs.1.433.000

Unidades 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

12x Gs. 187.000 1

Solicitar crédito →

COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 Cuotas SIN Intereses

*Promo válida con Tarjetas de Crédito de la CLP

casajgomez.com.py/index.php/product/cubierta-265-70-r16-112t-dueler-a-t-revo2-0-bfidgestone/

CASA J. GOMEZ

Search... All Categories

CONTACTENOS +595 981 356 861

HOME · MARCAS · TIPOS DE VEHICULOS

HOME › SHOP › CAMIONETAS › CUBIERTA 265/70 R16 112T DUELER A/T REVO2 0 BRIDGESTONE

Cubierta 265/70 R16 112T DUELER A/T REVO2 0 BRIDGESTONE

★★★★★ (No hay valoración todavía)

₲1.014.000

AVAILABILITY: AGOTADO

SKU: LR006987

CATEGORIA: CAMIONETAS

CONTRATO N° 18 /2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 405.710

Entre Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Molas López N° 480, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° **1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE SAIE, domiciliada en Ruta Mcal Estigarribia 1126, de la Ciudad de Fernando de la Mora, en la República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO BELLON GENES**, con cédula de identidad N° **915.385**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es contrato se refiere al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del SNPP – Plurianual", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.710

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2022, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1311/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

						AUTOMOTIVE SAIE	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 245/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.550.000	1.550.000
2	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 235/75 R15	1	Unidad	UNIDAD	1.438.000	1.438.000
3	25172504-001	Cubierta para automóvil 215/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
4	25172504-001	Cubierta para automóvil 265/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.650.000	1.650.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil 165/70 R13	1	Unidad	UNIDAD	465.000	465.000
6	25172504-001	Cubierta para automóvil 235/65 R17	1	Unidad	UNIDAD	1.212.000	1.212.000
7	25172504-001	Cubierta para automóvil 235/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.535.000	1.535.000
8	25172504-001	Cubierta para automóvil 6.50 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.455.000	1.455.000
9	25172504-001	Cubierta para automóvil 7.50 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.592.000	1.592.000
10	25172504-001	Cubierta 1000-20	1	Unidad	UNIDAD	3.599.000	3.599.000
11	25172504-001	Camisa 1000-20	1	Unidad	UNIDAD	108.000	108.000
12	25172504-001	Cámara 1000-20	1	Unidad	UNIDAD	295.000	295.000
13	25172504-001	Cubierta para automóvil 7.50 R16 con guías y cámara	1	Unidad	UNIDAD	1.495.000	1.495.000
14	25172504-001	Cubierta para automóvil 18.4-30 con cámara	1	Unidad	UNIDAD	7.639.000	7.639.000
15	25172504-001	Cubierta para automóvil 340/85 R28 con cámara	1	Unidad	UNIDAD	11.285.000	11.285.000
16	25172504-001	Cubierta para automóvil 10.5/80-18 con cámara	1	Unidad	UNIDAD	2.182.000	2.182.000
TOTAL:							38.600.000

MONTO MAXIMO: Gs. 400.000.000
MONTO MINIMO: Gs. 200.000.000

A contratar por un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones) y un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaranies doscientos millones); IVA incluido, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los efectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

ALEJANDRO ELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARMEN BACIGALUPO
MINISTRA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. ALEJANDRO BELLIAN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.C.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 111/00
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, en la República del Paraguay al día 24 mes agosto y año 2022.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

ALEJANDRO BELLON GENES
Cédula de Identidad N° 915.385
AUTOMOTIVE SAIE
RUC N° 80003251-9

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO Nº 41 / 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - PLURIANUAL - ID N° 414.084.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N.º 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N.º 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con RUC N.º 80003251-9, Teléfono (021) 510 - 480, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 c/Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes** con Cédula de Identidad N.º 915.385, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - PLURIANUAL - ID N° 414.084,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - PLURIANUAL - ID N° 414.084.-*

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.084.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Abg. Mirna A. Pereira Asesora Jurídica ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente

Lic. ALEJANDRO BELLON Presidente AUTOMOTIVE SAIE

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - PLURIANUAL - ID N° 414.084,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 3 del Acta Nº 1559/22 de fecha 08 de agosto de 2022**.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503 -002	Cubierta 1200 R20	UNIDAD	EVENTO	1	Good year	BRASIL	4.854.812	4.854.812
2	25172504 -001	Cubierta 175/70 R14	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	512.053	512.053
3	25172504 -002	Cubierta 215/75 R15	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	926.449	926.449
4	25172504 -002	Cubierta 245/75 R16	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.602.694	1.602.694
5	25172503 -002	Cubierta 295/80 R22.5	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	4.186.148	4.186.148
6	25172503 -002	Cubierta 315/80 R22.5	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	4.856.600	4.856.600
7	25172504 -002	Cubierta 500R 12 08PR	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	817.704	817.704
8	25172504 -002	Cubierta 7.00 R16 LT	UNIDAD	EVENTO	1	Good year	BRASIL	1.964.722	1.964.722
9	25172503 -001	Cubierta 7.50-15	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	2.626.068	2.626.068
10	25172503 -001	Cubierta delantera y trasera 12-16.5	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	2.495.916	2.495.916
11	25172504 -001	Cubierta LT 205 R16	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	1.043.298	1.043.298
12	25172504 -002	Cubierta LT 235/70 R16	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	1.105.264	1.105.264
13	25172504 -002	Cubierta LT 235/75 R15	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	1.002.269	1.002.269
14	25172504 -002	Cubierta LT 265/60 R18	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	1.305.026	1.305.026
15	25172504 -002	Cubierta 265/60 R18 AT	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	1.386.886	1.386.886

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Carlos E. Arase Acosta
Presidente
essap s.a.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

16	25172504 -002	Cubierta LT 265/70 R16	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	1.156.074	1.156.074
17	25172504 -002	Cubierta LTR 205/70 R15	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	792.910	792.910
18	25172504 -002	Cubierta LTR 205/75 R14	UNIDAD	EVENTO	1	Good year	BRASIL	1.218.802	1.218.802
19	25172504 -002	Cubierta LTR 235/65 R17	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.464.575	1.464.575
20	25172504 -001	Cubierta P185/65 R15	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	494.180	494.180
21	25172503 -002	Cubierta TBR 1000 R20	UNIDAD	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	3.062.030	3.062.030
22	25172503 -002	Cubierta TBR 215/75 R17.5	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	2.185.540	2.185.540
23	25172503 -002	Cubierta TBR 275/80 R22.5	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	3.488.957	3.488.957
24	25172503 -002	Cubierta TBR 385/65 R22.5	UNIDAD	EVENTO	1	FATEO	ARGENTINA	5.089.844	5.089.844
25	25172503 -002	Cubierta TBR 7.50 R16	UNIDAD	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.936.266	1.936.266
26	25172503 -001	Cubierta (delantera) 12.5/80-18	UNIDAD	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	3.536.215	3.536.215
27	25172503 -001	Cubierta (trasera) 19.5/L-24	UNIDAD	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	6.126.118	6.126.118
PRECIO TOTAL									**61.237.420**

Para el presente Contrato el **monto mínimo** asciende a la suma de **Gs. 1.100.000.000 (guaraníes un mil cien millones) IVA incluido.** y el **monto máximo** es de **Gs. 2.200.000.000 (guaraníes dos mil doscientos millones) IVA incluido.**

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° [illegible] del [illegible] a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo es, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap Paraguay S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2023. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa.***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE & AIE

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año 2022.

Sr. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.